



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Cuatro de abril de dos mil veintidós

Providencia	Auto sustanciación
Proceso	Ejecutivo con título hipotecario
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Fernando Luis Jiménez Angulo y C.I. América Exporta S.A.S.
Radicado	05837 31 03 001 2021 00141 00
Asunto	Accede solicitud suspensión proceso

La apoderada de la parte ejecutante Banco Davivienda S.A., solicita al despacho la suspensión del proceso por el término de dos (2) meses, contados a partir del 25 de febrero de 2022, por acuerdo de pago entre las partes¹.

Dado que la anterior solicitud es procedente, esta Judicatura accede a lo solicitado. En consecuencia, se suspende el trámite del proceso por el término solicitado, el cual será contado a partir del 25 de febrero hasta el 25 de abril de 2022. (CGP art. 161-2)

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Turbo,

RESUELVE:

Primero: ACCEDER a la solicitud de suspensión del proceso ejecutivo adelantado por BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra de FERNANDO LUIS JIMÉNEZ ANGULO Y C.I. AMÉRICA EXPORTA S.A.S., por el término de 2 meses contados a partir 25 de febrero de 2022 hasta el 25 de abril de 2022.

Las partes tendrán acceso al expediente a través del siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2021-00141-00](https://www.cjcg.cjcg.gov.co/05837-31-03-001-2021-00141-00)

NOTIFÍQUESE

¹ 22SolicituSuspension

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **939644d302439128b33e595dbf56c204f7ef3704c41f17a4de015736cb6035db**

Documento generado en 04/04/2022 04:38:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>